



# CAMARA DE FARMACIAS DEL CHACO

Av. Paraguay 131 - Tel./fax: (03722) 438600 - (3500) Resistencia - Chaco - e-mail: cafach@arnet.com.ar

CIRCULAR Nº 16/2008  
RESISTENCIA, 25 de Abril de 2008

ESTIMADOS ASOCIADOS:

**REF: INSSSEP: RECETAS DE DROGAS CLONAZEPAM Y  
CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENDILO**

Según información publicada en el día de la fecha en un periódico local, el **Insssep** comunica que a partir del 1º de Mayo/08, las recetas de drogas **CLONAZEPAM** y **CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENDILO**, en todas sus presentaciones farmacéuticas, deberán ser autorizadas por la auditoria médica del organismo para su expendio.

Se han realizando las consultas y nos han informado que las recetas para ser dispensadas por las farmacias deben estar autorizadas con firma y sello de los médicos auditores de cada una de las delegaciones.

Los Afiliados podrán autorizar en las delegaciones del interior en los horarios habituales. En Resistencia será en tiempo fraccionado de: 7,30 a 10.30 en auditoria de Insssep y de 11 a 13 en la oficina de Dirección de Salud Mental (Ubicada en la Galería del Instituto).

**Por todo ello A PARTIR DEL 01  
DE MAYO DEL 2008 TODA RECETA DE INSSSEP QUE  
CONTENGA LAS DROGAS CLONAZEPAM Y CLORHIDRATO  
DE TRIHEXIFENDILO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE  
AUTORIZADA CON FIRMA Y SELLO DE LOS MEDICOS  
AUDITORES DE INSSSEP.- De no ser así será causal de Débito**

**Cámara de Farmacias del Chaco**  
AV. PARAGUAY ..... TEL: 438600